

## DECRETO N° 2229

Examinado el expediente del Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios, relativo a la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la obra "ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA HJUM0842 RUTA DEL SOLANO, TRAMO I CASTEJÓN-LIRI-ARASAN. ANUALIDAD 2010" (T. M. CASTEJON DE SOS), incluida en el Programa de caminos y carreteras de la D.P.H. para el año 2010, con refcª.46/10-40.

Vistos:

a) El Decreto de Presidencia núm. 2007, de fecha 23 de julio de 2010, por el que se adjudica provisionalmente a EXCAVACIONES HNOS. POCIELLO, S.A. el contrato relativo a la ejecución de las obras " ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA HJUM0842 RUTA DEL SOLANO, TRAMO I CASTEJÓN-LIRI-ARASAN. ANUALIDAD 2010" (T. M. CASTEJON DE SOS)

b) La documentación presentada por el adjudicatario provisional, exigida en virtud del art. 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición adicional 2ª de la Ley 30/07, de 30 de octubre, resuelve:

1º.- Adjudicar definitivamente la obra " ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA HJUM0842 RUTA DEL SOLANO, TRAMO I CASTEJÓN-LIRI-ARASAN. ANUALIDAD 2010" (T. M. CASTEJON DE SOS), de acuerdo con las circunstancias que se detallan a continuación:

MUNICIPIO: Castejón de Sos

CODIGO: 46/10-40

IMPORTE ADJUDICACION: **128.816,42 €**

IVA: **23.186,96€**

TOTAL: **152.003,38€**

CODIGO	IMPORTE	PARTIDA	DOC. CONTABLE
46/10-40	152.003,38	3110-4530-65001	R.C.2010-499-0

PLAZO DE EJECUCION: Diez (10) meses

CONTRATISTA: EXCAVACIONES HNOS. POCIELLO, S.A.

N.I.F.: A-22019301

DIRECCIÓN: Ricardo del Arco, 16,1ª pta. Izda, 22004 Huesca

DIRECTOR TÉCNICO DE LA OBRA: **D. Ramón Colom Gorgues**

ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN DE OBRA: **D. PROINTEC, S.A.**

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN: **Dª Marta Aceña Navarro**

2º.- Conceder al adjudicatario un plazo máximo de 10 días, a contar del siguiente a la notificación de esta resolución, con objeto de que presente el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 2.6.11 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Junto con el Plan de Seguridad deberá presentar una relación con toda la maquinaria y conductores autorizados que van a intervenir en la obra; así como el nombre del encargado de la obra que asumirá las funciones de delegado de prevención.

3º.- Recordarle que, en todo caso, conforme exige el apartado b. del artículo 210.2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el adjudicatario deberá comunicar anticipadamente y por escrito a la Administración la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia.

Huesca, 19 de agosto de 2010

EL PRESIDENTE

Ante mí,  
EL SECRETARIO GENERAL

